

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** PFC.COH.B.3/000202-2014 **No. Crédito** 4829411605

**Adeudo** \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1469-2014NO PRES

131806



**NOMBRE:** JASO GUTIERREZ ALBERTO  
**DOMICILIO:** FRAY LANDIN 4934 C.P.25049  
**COLONIA:** SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO**

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 23 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 28 de Febrero de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>							<u>No Series</u>		
1	Pza.	COMPRESOR	COLOR	ROJO	CON	MOTOR	SIN	NUMERO	DE	SERIE	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 16 fracciones V, VII y VIII y 54 fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000202-2014 No. Crédito 4829411605

Adeudo \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1469-2014NO PRES

131806



NOMBRE: JASO GUTIERREZ ALBERTO  
DOMICILIO: FRAY LANDIN 4934 C.P.25049  
COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en  
SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO

Coahuila  
de Zaragoza

Nombre: Laso Gutierrez Alberto Crédito: \$829 \$11605  
Domicilio: Fray Landin 934, Santa Maria

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

Saltillo Coahuila, siendo las doce horas y cuarenta cinco minutos del día cuatro de junio de Dos mil diecinueve y habiendome constituido en el domicilio marcado con el 934 de la calle Fray Landin no se localizo al contribuyente buscado, es un local comercial y se encontraba cerrado, procedi a recabar informacion con locatarios cercanos siendo el encargado de una vulcanizadora ubicada al lado del domicilio, un varon, 35 años, mexicano, 1.75 mts tatuaje en brazo derecho quien menciona que el contribuyente buscado hace mas de año y medio desocuparon el domicilio el cual es de renta y que al parecer se fueron a la colonia tierra y libertad.

Medidor CFE # 919 # 6 H Agua # 18076739



Coahuila  
Zaragoza

*[Faint, illegible handwriting in the header area]*

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 horas con 50 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



*[Handwritten signature]*  
Lelio Lopez Mata

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

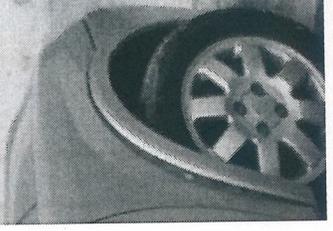
# ALGEBRA Y MATERIA PRIMAS

- DESECHABLES
- ALIMENTOS P/MASCOTAS
- ESPECIAS
- BOTANAS
- BOLSAS
- SAZONADAS
- SALSAS
- CHILES SECOS
- PALOS DE MADERA

4934

Handwritten signature or mark

SCRIPCIÓN  
→ SO ←  
UNA SEMANA  
GRATIS



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** PFC.COH.B.3/000202-2014 **No. Crédito** 4829411605

**Adeudo** \$300.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 1469-2014NO PRES

081902



**NOMBRE:** JASO GUTIERREZ ALBERTO  
**DOMICILIO:** FRAY LANDIN 4934 C.P.25049  
**COLONIA:** SANTA MARIA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas y 00 minutos, del día Venstrocho del mes de Junio del año de Dosmil Diecinueve, el que suscribe C. Leobardo Morales Jara

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 1 02071 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 25 de Marzo de 2019 emitido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829411605, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 28 de Febrero de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|COMPRESOR COLOR ROJO CON MOTOR SIN NUMERO DE SERIE|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY LANDIN 4934 colonia SANTA MARIA con código postal C.P.25049 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: \_

Con los indicadores obrados con el Nombre de la Calle Fray Landin y Numero 4934 Sresc en local comercial

Nota lo fidedo no fue valida conste

En presencia de los testigos de asistencia C. Martin Asael de la Rosa Delgado quien se identifica con credencial para votar # 0868003916610 y tiene su domicilio en Calle C # 172 Fraccionamiento Anapacsa Morelos y C. Faustino Mezquite quien se identifica con credencial para votar # 0992058652734 y tiene su domicilio en Calle Placeres 272 Fraccionamiento Anapacsa Estrecho Saltillo Coahuila

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias me vez que me

certifiqué estar en el domicilio correcto por medio de  
los indicadores ópticos me de cuenta que el domicilio  
en que se actúa se encuentra cerrado con cerraduras metálicas  
procedí a investigar en el local de al lado que es un  
comercio en el que el encargado del mismo quien  
se negó a dar su nombre cuando un persona delgado Alto  
mediano pelo negro corto y tatuado de los brazos me avisó que  
no estaba ya la persona que busco ya tenía tiempo de  
no estar ahí

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: JASO GUTIERREZ ALBERTO en el domicilio fiscal FRAY LANDIN 4934 C.P. 25049, COLONIA: SANTA MARIA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

Nota lo testado de fue verificado conste ver

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas y Diez minutos, del día Viernes del mes de Junio del año de Dos mil Diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

*Nota lo testado No tiene Valor Consto*

<u>Martin Angel de la Rosa Delgado</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Faustino Mezquita Medina</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<u>_____</u> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR <u>Leobardo Monte Peric</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--



Leobardo

hoy a las 5:56 PM

